No. 694 de 2022

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2022

Señores
JAGUAR PRODUCCIONES GROUP SAS
Representante legal
Nit: 900673569-0
Dirección: Calle 163a #20-1
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6721227/3153069325
Correo Electrónico : Jaguar_producciones@hotmail.com

ASUNTO: Aceptación de Oferta **N° 694 de 2022**

Respetada Señor @:

Con toda atención me permito informarle, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acepta su oferta presentada el día 21/11/2022 3:43 PM a través de la plataforma SECOP II, y por tanto se adjudica el presente proceso por un valor **de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($17.302.600).** toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No.MC-010 DE 2022.**

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2069 de 2020, su propuesta junto con la presente comunicación constituye para todos los efectos legales el contrato estatal celebrado, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y LOGISTICOS DE UNA TRANSMISION VIA STREAMING PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE INCLUYA EL MONTAJE, LA PRODUCCION AUDIOVISUAL Y TRANSMISION EN VIVO DE LA RENDICION CUENTAS Y EL DIA DEL VIGILANTE DE LA SUPERVIGILANCIA.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

La transmisión vía streaming se realizará para las dos actividades mencionadas, la primera el Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada: 26 de noviembre 2022 de 8:00 am a 2:00 pm, en el Salón Rojo del hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21 en la ciudad de Bogotá. La Rendición de cuentas se realizará dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato en el Auditorio Principal, Primer piso, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá o donde la entidad determine.

Estas actividades están dirigidas a los diferentes Grupos de Interés y será transmitida a través de la página web de la SuperVigilancia desde un enlace y de igual manera, en las redes sociales de la Entidad.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de Veinte días (20) calendario, este, se dividirá en tres etapas: etapa de preparación, montaje, ejecución y entrega de la grabación de del "Dia de la vigilancia y la seguridad Privada" y la "Rendición de cuentas", no sobrepasará el 31 de diciembre del 2022, atendiendo al principio de anualidad de la vigencia.

4. **LUGAR DE EJECUCION:**

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ubicadas en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3, Calle 26 No 57-41 Torre 8 Piso 11 Centro Empresarial Sarmiento Angulo o en los lugares donde tenga sede u operación la entidad.

Powered by CamScanner

5. VALOR:

La ejecución del presente contrato será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($17.302.600)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO:

El valor de este contrato se pagará una vez se haya realizado el "Dia la vigilancia y la Seguridad Privada" y la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas" vía streaming y se entregue el material grabado y el material de divulgación del evento recibido a satisfacción. Estos serán soportados mediante informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, junto con la factura, certificado de pago de parafiscales y seguridad social y demás requisitos de ley, dentro de los días siguientes a su presentación.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Si el proveedor está obligado a "facturar electrónicamente", deberá cumplir las indicaciones para su presentación emitidas en la directiva circular 016 de marzo de 2021, de conformidad con la Directiva Presidencial 09 de 2020.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características para los dos eventos.

1. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).
 - Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
 - Transferencia Ilimitada
 - Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
 - Compatibilidad con dispositivos móviles "Multidispositivo".
 - Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
 - Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
 - Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
 - Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
 - Pantalla para proyectar presentaciones de 5 mts x 3 mts (Audiencia Rendición de cuentas)
 - Luces para mejorar video de transmisión

2. PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.
 - Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
 - Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
 - Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
 - Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
 - Micrófono. tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa
 - Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
 - Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
 - Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.

Powered by CamScanner

- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

3. SOPORTE RECURSO HUMANO

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

4. PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTOS

- Elaborar cabezote y barra de créditos.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

Bienes y servicios

CANTIDAD	DÍAS	DESCRIPCIÓN
1	2	Servicio de streaming señal en vivo para redes y/o pagina web.
3	2	Micrófono inalámbrico de mano SHURE sistema ULX.
2	2	Micrófono de solapa
1	2	Consola de audio Mackie DL1608.
2	2	Cámara profesional de video FHD SONY y/o Panasonic + lentes y trípodes.
4	2	Intercom.
1	2	Sistema de chat vía whatsapp (pc + línea).
2	2	Personal de apoyo chat.
1	2	Informe de estadísticas.
1	2	Puesto fijo de video para presentaciones, multimedia etc.
1	2	Diseño y branding digital.
1	2	Kit de iluminación.
1	2	Director de cámaras.
1	2	Técnico de transmisión.
1	2	Técnico de video.
2	2	Apoyo técnico.
1	2	Ingeniero de sonido.
1	2	Grabación de transmisión (material en crudo en medio magnético).
1	1	Canal de dedicado de 10 megas.
1	1	Pantalla LED de 3 metros de largo 2 metros de alto
2	2	Transporte de materiales.

8. Obligaciones Generales:

1. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Prestar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, en la ciudad de Bogotá.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 y demás normas aplicables
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
7. Mantener informado a la Supervigilancia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, reportando de forma inmediata al supervisor del contrato.

Powered by CamScanner

8. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato
10. Durante la vigencia del presente contrato, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
11. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Superintendencia en horario hábil, por el plazo de ejecución del contrato.
12. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 capitulo sexto (6), que trata del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Que con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Supervigilancia ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
14. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
15. Las demás obligaciones que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
16. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:

El contratista se obliga a desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado con el supervisor designado, y garantizar que, el diseño de la escenografía o montaje, los elementos técnicos, publicitarios y de transmisión estén disponibles para la transmisión en directo en la fecha determinada para el "Dia de la vigilancia y la Seguridad Privada" y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

"DIA DE LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA"

1. Suministrar servicio de streaming (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real del Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada el día 26 de noviembre de 2022 a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online del Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada el día 26 de noviembre de: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras profesionales de video HD SONY, con el kit completo, trípode e intercomunicadores.
3. Garantizar que el Salón Rojo del hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21 sea un espacio de participación ciudadana, que permita interactuar a la ciudadanía con la Entidad (feedback).
4. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de la Entidad.
5. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
6. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Salón Rojo del hotel Tequendama ubicado en la Cra.10 # 26-21, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
7. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
8. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video del "Dia de la Vigilancia y la Seguridad Privada"
9. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet.

Powered by CamScanner

10. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
11. Entregar diseño de montaje y elaborar streaming cabezote y barra de créditos.
12. Suministrar internet dedicado de 20 megas en el sitio del evento
13. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital (enlace).

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Suministrar servicio de streaming para la "Audiencia de Rendición de cuentas" (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online de Rendición de cuentas el 13 de diciembre de 2022 de: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras profesionales de video HD SONY, con el kit completo , trípode e intercomunicadores, pantalla LED de 5 metros de largo 3 metros de alto con estructura para proyectar presentación y video.
3. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de interés en la rendición de cuentas de la Entidad.
4. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
5. Sostener dos (2) reuniones previas al evento con el fin de coordinar aspectos técnicos, logísticos y de protocolo y hacer pruebas de transmisión.
6. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Centro Empresarial Sarmiento Angulo en el Auditorio Principal, Primer piso, ubicado en la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
7. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
8. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video de la "Audiencia de Rendición de cuentas"
9. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet.
10. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
11. Entregar diseño de montaje y elaborar streaming cabezote y barra de créditos.
12. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital (enlace).

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el (la) COORDINADOR (a) DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS Y ADQUISICIONES de la entidad, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes y verificar el cumplimento de los requisitos para el pago de las facturas.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el Estudio Previo, la Ley 80 de 1993 y normas aplicables.

No obstante, lo anterior, es importante resaltar que de la misma manera el supervisor, apoyará el logro de los objetivos contractuales; velará por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato y mantendrá en contacto a las partes del contrato e informado al ordenador del gasto, de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico

10. GARANTÍAS

Powered by CamScanner

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) Calidad del servicio: por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.
c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

MULTAS

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LA SUPERVIGILANCIA podrá mediante acto administrativo motivado sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato.

12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SUPERVIGILANCIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad de valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que LA SUPERVIGILANCIA descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de las obligaciones.

El proceso sancionatorio se seguirá conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del contrato, gozan de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello toda información a la que tenga acceso el contratista está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pacten en el contrato.

14. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, total o parcialmente, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito, otorgado por el ordenador del gasto, como el competente para hacerlo por LA SUPERVIGILANCIA.

15. INDENMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para con la Supervigilancia a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de subcontratistas o dependientes.

16. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Sí transcurridos tres (3) días, a partir de la publicación de la carta de aceptación, el contratista no se ha presentado, con las pólizas (cuando aplique), para dar inicio a la

Powered by CamScanner

ejecución del objeto contractual, la entidad podrá dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, para la declarar incumplimiento, por parte del contratista, sin perjuicio de que en otro momento se pueda declarar el incumplimiento, con base en la normativa vigente.

17. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

18. PUBLICACIÓN:

El proceso de selección de Mínima Cuantía y la Carta de Aceptación de Oferta se encuentran publicados a través de la Plataforma SECOP II.

Atentamente:

JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA
SECRETARIO GENERAL (E)

Powered by CamScanner